

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**72****PEDREZUELA**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía, de 12 de junio de 2024, se ha aprobado la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de varias convocatorias plazas en el marco del proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal de larga duración.

Se hace público, conforme con lo dispuesto en las bases reguladoras de los procesos de selección, a los efectos de que, durante el plazo de diez días hábiles, las personas aspirantes excluidas, en su caso, puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión. Se advierte que, transcurrido el plazo anterior sin reclamaciones, quedará aquélla elevada a definitiva.

El texto íntegro de la resolución de referencia se encuentra publicado:

- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Pedrezuela, en la web <https://pedrezuela.sedelectronica.es>, en el apartado tablón de anuncios.
- En la web municipal, [www.pedrezuela.info](http://www.pedrezuela.info), el apartado de empleo municipal del proceso de estabilización y consolidación <https://pedrezuela.info/el-ayuntamiento/bolsa-de-empleo-municipal/proceso-estabilizacion-y-consolidacion/>

Listados provisionales de personas admitidas y excluidas de los procesos de consolidación (disposición adicional sexta de la Ley 20/2021), concurso:

- Una plaza de Coordinador/a de Deportes, personal laboral, Grupo C, Subgrupo C1.
- Tres plazas de Educador/a Infantil, personal laboral, Grupo B.
- Cinco plazas de Monitor/a de Deportes, personal laboral, Grupo C, Subgrupo C1.
- Una plaza de Coordinador/a de Limpieza, personal laboral, Grupo C, Subgrupo C2.
- Tres plazas de Operario/a de Limpieza, Grupo C, Subgrupo C2.
- Dos plazas de Conserje de Polideportivo, personal laboral, Grupo C, subgrupo C2.
- Dos plazas de Conserje de Colegio, personal laboral, Grupo C, subgrupo C2.
- Tres plazas de Vigilante Protección Civil, personal laboral, Grupo C, subgrupo C2.

Listados provisionales de personas admitidas y excluidas de los procesos de estabilización (artículo 2.1 de la Ley 20/2021), concurso-oposición:

- Una plaza de Coordinador/a de Ludoteca, personal laboral, Grupo C, Subgrupo C1.
- Ocho plazas de Monitor/a de Deportes, personal laboral, Grupo C, Subgrupo C1.
- Una plaza de Dinamizador/a Cultural, personal laboral, Grupo C, Subgrupo C1.
- Seis plazas de Operario/a de Limpieza, Grupo C, Subgrupo C2.

Pedrezuela, a 12 de junio de 2024.—El secretario, Ignacio Suárez Rodríguez.

(01/9.445/24)

